



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP. N° 9741

DIGITO

4

AÑO 16

FOJA

516

ALC.

5

CPO.

4

ANEXO 0

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

QUE HE TENIDO
MAR DEL PLATA,

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017

17 FEB 2017

Mar del Plata,

17 FEB 2017

Florencia Fernandez Doyhenard
Jefe de Departamento
A/C Legislación y Documentación
Dirección de Administración

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 26/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZA B° EL MARTILLO" en el marco de la implementación del Programa "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL" que impulsa la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, según convenio suscripto con la Municipalidad de General Pueyrredón; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2565/16 se dispuso convocar a Licitación Pública N° 26/16 con recepción y apertura de propuestas para el día 16 de Diciembre de 2016 a las 12:00 hs.

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública según da cuenta la documentación obrante a fojas 245/767 inclusive.

Que se dio cumplimiento al principio de publicidad, conforme lo establecido en el artículo 142° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Ley 14812 por adhesión mediante Ordenanza 22761, con las publicaciones en la pagina Web Oficial de Municipio, en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata y en el diario de tirada nacional "La Nación", según constancias de fs. 246/248 y 725/726.

Que conforme obra en Acta de Apertura de sobres obrante a fs. 253 se efectuó la apertura de sobres, recibándose dos (2) propuestas, correspondientes a las firmas ROCMA SRL y LUIS FRANCO RUSSO.

Que mediante Resolución del Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano registrada bajo el N° 112/17, obrante a fs. 729, se designa a los miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas para la presente Licitación.

Que a fs 731 el Departamento de Certificaciones de la Dirección de Obras Públicas analiza las presentaciones e informa que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que a sus ofertas las considera admisibles.

Que con fecha 20 de Enero de 2017 (fs. 735) se reúne la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, evalúa las presentaciones dispone solicitar documentación a los oferentes mediante Cédulas de Notificación obrantes a fojas 736 y 737.

Que precluido el plazo del requerimiento del párrafo precedente, e integrada la documental a fojas 738/766, con fecha 01 de Febrero de 2017 (fojas 767) la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, produce su dictamen concluyendo que luego de analizada la documentación presentada, en coincidencia con lo informado por el Departamento Certificaciones a fs. 731, ambas propuestas cumplimentan los recaudos exigidos por el Pliego de aplicación, por lo que resultan validas, siendo la de menor precio la correspondiente a la firma ROCMA SRL por la suma de pesos \$ 9.261.436,63; superando el presupuesto oficial en un 15%.

Que a fojas 770 interviene la Contaduría Municipal y realiza control del artículo 186 de la LOM, previo dictado del presente acto administrativo.

propias,

Por todo ello y en uso de las facultades que le son

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 26/16 para la obra "Puesta en Valor Plaza en Barrio El Martillo", cuya apertura de sobres se efectuó el día 16 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas a fs. 735 y 767.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas ROCMA SRL y LUIS FRANCO RUSSO.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma ROCMA SRL, por su oferta de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 63/100. (\$ 9.261.436,63.-)

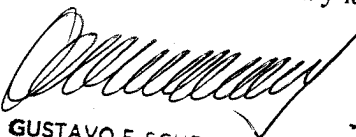
ARTÍCULO 5°.- Fijase el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 83/100. (\$ 463.071,83.-), conforme las previsiones del Artículo 21.3 de las Cláusulas Legales Particulares, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 26 del mismo plexo normativo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma adjudicataria, a las firmas ROCMA SRL - recibo N° 9137, resguardo N° 9137 -, y RUSSO LUIS FRANCO -recibo N° 9134, resguardo N° 9134.-

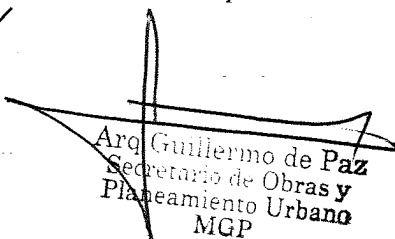
ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 21.5° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras Públicas y Planeamiento y de Economía y Hacienda.

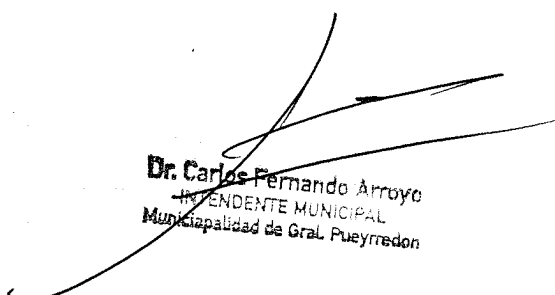
ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría y la Tesorería Municipal.



GUSTAVO F. SCHROEDER
SECRETARIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA



Arq. Guillermo de Paz
Secretario de Obras y
Planeamiento Urbano
MGP



Dr. Carlos Fernando Arroyo
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 0396